Eduardo Jorge Dolón Sánchez (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 27/10/2026
HASH: e45f4900cb13e2ca1e79a65d54d796f6

AYUNTAMIENTO DE
TORREVIEJA
Urbanismo y Ordenación del Territorio

EDICTO

DON EDUARDO JORGE DOLÓN SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

HACE SABER: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2026 y APLJEQ46GPSWFLAQRHRMDPEMA se adoptó, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Acordar la prórroga de la vigencia del Informe ambiental y territorial estratégico del Estudio de Detalle del Área de Reparto nº 78 que fue aprobado en Juanta de Gobierno local de fecha 11/11/2022 y CSV 764PWMK27FSWAXDDJ93DC7FF4, visto que no se han producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que sirvieron de base para realizar la evaluación ambiental y territorial estratégica, y ampliar su vigencia por dos años adicionales conforme al artículo 53.7 TRLOTUP.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en la web municipal.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los que luego se dirán, significándole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho:

- Urbablanca, S.A. representada por MARIA VICTORIA PASTOR VALERO."

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Torrevieja, 27 de octubre de 2026
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Eduardo Jorge Dolón Sánchez.

Cód. Validación: 5DZEXJQY9WYYEYN6CGCCC24YN
Verificación: https://torrevieja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1